

**Banco Santander, S.A.** (el “Banco” o “Banco Santander”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El consejo de administración de Banco Santander, S.A. ha acordado convocar la próxima junta general ordinaria de accionistas (la “**Junta General 2022**”) para su celebración en el Centro de Formación El Solaruco (Ciudad Grupo Santander), Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, el día 31 de marzo de 2022, a las 13:00 horas (CEST), en primera convocatoria, o el 1 de abril de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día indicado a continuación.

El anuncio de convocatoria se publicará en los próximos días.

#### **Orden del día de la Junta General 2022**

##### **1º Cuentas anuales y gestión social.**

- 1º A Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2021.
- 1º B Estado de información no financiera consolidado de 2021 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1º C Gestión social durante 2021.

##### **2º Aplicación de resultados de 2021.**

##### **3º Consejo de administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.**

- 3º A Fijación del número de consejeros.
- 3º B Nombramiento de D. Germán de la Fuente.
- 3º C Reección de D. Henrique de Castro.
- 3º D Reección de D. José Antonio Álvarez.
- 3º E Reección de Dña. Belén Romana.
- 3º F Reección de D. Luis Isasi.
- 3º G Reección de D. Sergio Rial.

**4º Reelección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2022.**

**5º Modificaciones de los Estatutos.**

- 5º A Modificación de los artículos 6 (*representación de las acciones*) y 12 (*transmisión de las acciones*).
- 5º B Modificación del artículo 16 (*reducción de capital*).
- 5º C Modificación del artículo 19 (*emisión de otros valores*).
- 5º D Modificación del artículo 26 (*derecho de asistencia*).
- 5º E Modificación de los artículos 45 (*secretario del consejo*) y 29 (*mesa de la junta general*).
- 5º F Modificación del artículo 48 (*presidente ejecutivo*).
- 5º G Modificación del artículo 52 (*comisión de auditoría*).
- 5º H Modificación de artículos relativos a cuestiones retributivas: artículo 58 (*retribución de los consejeros*), artículo 59 (*aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros*) y artículo 59 bis (*transparencia del régimen retributivo de los consejeros*).
- 5º I Introducción de un nuevo artículo 64 bis (*autorización previa para pago de dividendo en forma distinta de efectivo o instrumentos de fondos propios*).

**6º Modificaciones del Reglamento de la Junta General.**

- 6º A Modificación del artículo 6 (*información disponible desde la fecha de la convocatoria*).
- 6º B Modificación del artículo 13 (*mesa de la junta general*).
- 6º C Modificación de artículos relativos a la asistencia remota a la junta por vía telemática: supresión de la Disposición Adicional (*asistencia a la junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real*), introducción de un nuevo artículo 15 bis (*junta telemática*) y modificación del artículo 19 (*propuestas*).
- 6º D Modificación del artículo 17 (*intervenciones*).

**7º Capital social.**

- 7ºA Autorización al consejo de administración para aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de 3 años, mediante aportaciones

dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 4.335.160.325,50 €. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente.

- 7º B Reducción del capital social por importe de 129.965.136,50 €, mediante la amortización de 259.930.273 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7º C Reducción del capital social por importe máximo de 865.000.000 €, mediante la amortización de un máximo de 1.730.000.000 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7º D Reducción del capital social por importe máximo de 867.032.065 €, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 1.734.064.130 acciones propias. Delegación de facultades.

## **8º Remuneraciones.**

- 8ºA Política de remuneraciones de los consejeros.
- 8ºB Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
- 8ºC Aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- 8ºD Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.
- 8ºE Aplicación de la normativa de *buy-outs* del Grupo.
- 8ºF Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (votación consultiva).

## **9º Autorización al consejo y concesión de facultades para elevación a público.**

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de Febrero de 2022